



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-1527-DEC. INTERÉS - REPRESENTACIÓN ACADÉMICA-EX-2024-00896968- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00896968- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-1527-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-1527-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Declarar de Interés Académico al “XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal: El Derecho Procesal a 30 años de la Reforma a la Constitución Nacional”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año; **2)** Otorgar la Representación Académica de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para participar en el XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal: El Derecho Procesal a 30 años de la Reforma a la Constitución Nacional, a los docentes que se menciona a continuación: Prof. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, legajo 12946, DNI N° 5.744.985; Prof. Cristina E. González de la Vega, legajo 16759, DNIN °12.996.502; Prof. Leonardo C. González Zamar, legajo 37363, DNI N°20.074.940; Prof. Silvia Elena Rodríguez, legajo 40228, DNI N°14.475.600, Prof. Gerardo Calvimonte, legajo 41268, DNI N°14.041.843; Prof. Adriana I. De Cicco, legajo 34397, DNI N°12.763.893; Prof. Mariela D. Antún, legajo 39519, DNI N° 20305425; Prof. Diego Robledo, legajo 50130, DNI N° 32.280.055; Prof. Anahí M. Sandiano, legajo 27426 DNI N° 13.964.504, Prof. Santiago Molina

Sandoval, legajo 55365, DNI N°34988998; Prof. Adriana Almagro, legajo 31611, DNI N° 16015459 y Prof. Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui, legajo 57289, DNI N° 33.700.619.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.